

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77316154271**

**COMERCIAL YORQUE AREVALO LIMITADA  
76.250.050-7  
PINTO #028 TEMUCO, TEMUCO  
PROVISIONES ROTISERIA, BEBIDAS ANALCOHOLICAS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**Temuco, 27/10/2016**

**RES. EX. N° 77316065912 /**

**VISTOS:** : La solicitud de fecha 19.10.2016, presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 23 de junio del 2016, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en AV. PINTO N° 028 LC 6, TEMUCO con el giro PROVISIONES Y ROTISERIA.

|        |          |              |            |      |
|--------|----------|--------------|------------|------|
| MARCA  | MODELO   | SERIE NÚMERO | N° TARJETA | CAJA |
| SAM4'S | ER-5240M | B5AKB00017   | 302164     | 1    |

2º.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autoriza el uso de la máquina registradora, corresponde a la N°. Ex. 3826 de 21/09/2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener deshabilitadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RCPT ON/OFF  
TECLA: TAX  
TECLA: % 1 MAX.50% Descuento  
TECLA: % 2  
TECLA: % 3  
TECLA: ADD CHECK  
TECLA: CHECK #  
TECLA: SERVICE  
TECLA: RETURN  
TECLA: CANCEL  
TECLA: CONV 1  
TECLA: CONV 2  
TECLA: EAT IN  
TECLA: TAKE OUT  
TECLA: PRINT CHECK  
TECLA: DRIVE THRU  
Chapa Ctrl.MODO VOID

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

**SE RESUELVE:** 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 23 de junio del 2016, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en AV. PINTO N° 028 LC 6, TEMUCO con el giro PROVISIONES Y ROTISERIA.

|              |              |            |        |   |
|--------------|--------------|------------|--------|---|
| MARCA MODELO | SERIE NÚMERO | N° TARJETA | CAJA   |   |
| SAM4'S       | ER-5240M     | B5AKB00017 | 302164 | 1 |

2º.- Que, la Resolución de la Dirección Nacional del S.I.I. que autoriza el uso de la máquina registradora, corresponde a la N°. Ex. 3826 de 21/09/2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener deshabilitadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

- TECLA: RCPT ON/OFF
- TECLA: TAX
- TECLA: % 1 MAX.50% Descuento
- TECLA: % 2
- TECLA: % 3
- TECLA: ADD CHECK
- TECLA: CHECK #
- TECLA: SERVICE
- TECLA: RETURN
- TECLA: CANCEL
- TECLA: CONV 1
- TECLA: CONV 2
- TECLA: EAT IN
- TECLA: TAKE OUT
- TECLA: PRINT CHECK
- TECLA: DRIVE THRU
- Chapa Ctrl.MODO VOID

4.- Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Distribución**

COMERCIAL YORQUE AREVALO LIMITADA  
avda.pinto 028 Lc 6  
Secretaria Depto.Asistencia al Contribuyente